

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

A los maestros interinos

¡Unión es fuerza! Meditad sobre la «Maestra de la vida», y en ella veréis mil veces probado mi asentimiento; de allí deduciréis que las victorias de las Navas, Salado, Lepanto, Independencia y otras muchas, se debieron á la fuerte unión de individuos entusiasmados por defender la fé y la razón; allí veréis que las derrotas del Guadalete, Valdejunquera, Arcos y caída de los reinos de Taifas, no tuvieron otra causa que la falta de unión entre sus compatriotas; allí veréis cómo el feroz Atila quedó abatido ante la amistad de tres reyes más débiles, y allí encontraréis por fin multitud de ejemplos que imitar para poder salir del brete que hoy aprisiona á nuestro corazón.

En el número anterior decía (y con mucha razón, nuestra digna compañera María Cristina), que nadie se acordaba de los interinos sino para proporcionarles disgustos, muchos de los cuales ya mostraba; mas añadido yo á la palabra de esta interina, que no contentos con lo que hasta la fecha nos habían rebajado, mientras esa digna señora lamentaba nuestras desgracias, proyectan y ordenan nuevos planes inicuos contra esta desvalida gente; y al efecto, la Dirección general de primera enseñanza con su orden publicada en la *Gaceta* del 24, nos quita 100 ó 200 escuelas para dar gusto á los propietarios.

Verdaderamente es justo y muy bueno hacer favores y dar complacencias á quien las pida; pero no está escrito en la doctrina católica que tales obras se ejecuten con perjuicio del prójimo.

La misma Dirección, al propio tiempo que nos rapa varias escuelas, ordena que todas las vacantes se provean por traslado antes que por oposición, sin duda con el objeto de que hasta... muy remotos tiempos no queden vacantes para oposición, cumpliendo de este modo las promesas tan pesaras que antes habían hecho... vamos, las de las 1.000 pesetas... deduciendo, compañeros, que si quedan algunas plazas para oposición en los próximos concursos,

(que serán muy pocas) tendrán el 100 por 1 de aspirantes y por fin se las llevará... Dios sabe... probablemente los interinos. Con que amigos, ya podemos ir comprando un borriquillo ó unas buenas alpargatas para poder vivir en nuestro constante oficio de ambulantes.

Y siendo concedores de las vilezas con que nos tratan, ¿hemos de ser cómplices de nuestra propia muerte? No, y mil veces no. ¿Porque seamos un ramo poco numeroso? ¡Qué importa! Bien pocos eran en Covadonga y sin embargo vencieron á un numeroso ejército; pocos eran en Numancia y sembraron el terror entre los muchos. Hagamos, pues, nosotros eso; unámonos con santo amor y energía, que Dios nos ayudará, pues que justicia pedimos, y á imitación de aquellos esforzados campeones, juremos todos la amistad para ser una misma sangre y alcanzar unos mismos derechos que nos niegan.

Exaltados ciertos compañeros al leer el artículo de María y reunidos el 2 de mayo en el Burgo de Osma, llegamos á conocer el denigrante estado en que nuestros legisladores nos han situado y por unanimidad acordamos que se dirigiera una instancia, como la que al final de este artículo se inserta, directamente al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, publicándola en EL DEFENSOR de hoy para que todos los compañeros que crean «se debe conservar la propia dignidad, tengan la bondad de manifestar su conformidad ó enmiendas y rectificaciones que crean convenientes en la instancia, á D. Remigio Herrero y Mariano Cubillos, compañeros y residentes en Bayubas de Abajo, partido del Burgo, y una vez visto el número de adhesiones, que creo serán tantas como interinos haya en la provincia, estampar en la instancia todas nuestras firmas, bien reuniéndonos cierto día ó pasándola á determinados puntos, para dirigirla con la mayor brevedad.

¡Animo, interinos! No desfallecer ante las miserias que nos afligen; manifestar en esta semana vuestra conformidad ó parecer á los citados encargados; ¡ani-

mo que el tiempo es oro! Hacer ver que sabemos defender nuestra propia honra y así podremos pronunciar el próximo domingo la célebre frase de los espartanos: «Cumplimos con nuestro deber».

RAMON C. T. GRACIA Y SIN FRAC.

Burgo de Osma 2 mayo 1911.

* * *

MODELO DE INSTANCIA

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Los que suscriben, maestros interinos de la provincia de Soria, españoles de nacimiento y con aptitud probada para desempeñar escuelas pública sante, V. E. con sumo respeto exponen:

Primeramente y como punto capital, que se les viene descontando el 25 ó 50 por 100 del haber de sus escuelas con destino á la Caja de clases pasivas, y que no perciben de estos descuentos ni un maravedí, porque ni se los abonan en caso de fallecimiento, ni se les computan los servicios interinos para los efectos de jubilación, lo cual no es justo ni equitativo.

Considerando que los modernos legisladores les han condenado á vivir errantes por nuestra España, cual otras nómadas árabes por sus desiertos, como se deduce de que los concursos se anuncian de tres en tres meses, y que como V. E. puede comprender no favorece en nada ni á educandos ni á educadores.

Considerando tambien que la Dirección general de primera enseñanza, en orden de la *Gaceta* de 24 de abril, les ha quitado el derecho de solicitar uno, dos ó tres centenares de escuelas que pudieran corresponderles en cada concurso de entrada, y por tanto en el del pasado mes de abril, sólo por proporcionar un beneficio á los propietarios, lo cual no es obra de aplaudir.

Considerando que la misma Dirección y en la misma fecha ordena que todas las escuelas que vayan vacando se anuncien antes á concurso de traslado que á oposición, dejando para ésta las que no se provean por aquél, y siendo muy fácil que queden pocas sin proveerse y las que queden lo serán en tiempo no muy próximo, se deduce que esto vuelve á confirmar la segunda consideración.

Considerando tambien que los títulos iguales suponen igual capacidad y que todos sus poseedores deben participar de idénticos derechos, á lo cual no se ha mirado, por cuanto á los maestros propietarios se les admite á toda clase de oposiciones y á los interinos sólo á las libres, resultando de aquí que serán muy contadas las plazas que correspondan á los interinos y muy sensible por no tener entrada más que por esta pequeña puerta.

Y considerando por último que en todas las asociaciones de partido, provinciales y nacionales nada se ha hablado en favor de este desvalido orden de interinos; que solo han pedido para ellos dominados del

amor propio, defendiendo miras particulares y olvidándose de las generales;

A V. E. suplican encarecidamente se digne meditar sobre las circunstancias en que se encuentran y concederles que no se les descuenta nada para pasivos, ya que nada reciben y para nada les sirven los servicios interinos; que se suprima el concurso de traslado para las plazas que habían de corresponder á entrada, dejando ésta ó por servicios interinos ó por oposición, que las oposiciones se hagan en las mismas condiciones y circunstancias para propietarios que para interinos; pues ante la ley todos debemos ser iguales; y que las oposiciones se celebren una sola vez al año con el fin de favorecer nuestra estabilidad, pues de no apoyárseles en lo que piden, que creen sea de justicia, tendrán que emigrar á ignotos países en busca de nuevos derroteros, maldiciendo de su madre patria que no les dió de comer, que no les dió de beber, que los abandonó y despreció, que no les hizo justicia, que no los amparó en sus brazos y no les ayudó en sus tribulaciones.

Exclamarán con gran sentimiento. ¡Adiós, madre querida! ¡Adiós, bandera sagrada! Te perdonamos por la mal dirigida potestad que tuviste sobre tus hijos! Te perdonamos, sí, «pero no nos cuentes ya como hijos; cuéntanos como prójimos que nunca podremos olvidarte»; iremos á arrodillarnos á otra madre que nos acoja en sus brazos, y con encendidas y tristes lágrimas te daremos el último adiós.

Es gracia que esperan alcanzar de la bondad y recta justicia de V. E. cuya vida dirija Dios muchos años.

Fecha. (Fórmula de tratamiento). Firmas.

JUSTA DEFENSA

En EL DEFENSOR ESCOLAR número 468, correspondiente al día 29 del próximo pasado mes de abril, aparece un artículo con el epígrafe de «A los maestros interinos», por cierto casi escrito con sangre, pero que va encaminado á hacer sangre.

Aunque me considero inepto para estas lides periodísticas, y mi humilde pluma no es capaz de defenderse justamente cual son mis sentimientos en los momentos que la hago hacer trazos sobre el papel, me voy á permitir contestar, así sea sucintamente, para combatir con aquella sangre, propia acaso de una excitación más ó menos nerviosa é infundada, como es consiguiendo, del Sr. María Cristina Crancofg.

«¡Oh sangre numantina! Conservarás con toda tu pureza aquel ardor bélico y patriótico para defender todos tus derechos hollados y exi-

gir que se cumpla concienzudamente uno de los más capitales derechos sociales.» Creo que sí; y creo que eres la misma que *in illo tempore*, fuiste derramada en aras de la Patria, nuestra querida madre, y que en Osma y otros puntos, preferiste ser pasto del fuego devorador, antes que entregarte al yugo opresor de las huestes enemigas.

El Sr. Cristina arenga á sus compañeros interinos, y busca en ellos aquella sangre, no solo para defenderse, sino para organizar fuerzas y así poder conseguir aquello que él cree de justicia. ¿Se propondrá el Sr. Crancofg postergar los maestros propietarios á los interinos? ¿Acaso se creará este señor que los propietarios ya no disponemos de aquella sangre que tanto busca para defenderse? Suficientemente probado está que poseemos sangre numantina; pues aunque sea á costa de muchos y grandes sacrificios, privando á nuestras familias y privándonos nosotros mismos de algo que es necesario, permanecemos en pie, defendiendo los derechos de todos (tanto de propietarios como de interinos) cual guerrero soldado en cumplimiento del deber que le impone la Patria; y si no conseguimos nuestra justa recompensa por los servicios que prestamos, nosotros tenemos la culpa, señor María; pues laborando como usted, cada uno arimaríamos el ascua á nuestra sardina, y no podría *asarse* ninguna.

O el Sr. María Cristina no lee la prensa profesional, ó se olvida de aquellos que laboran en pró de su porvenir.

¿Pobre y desagradecido? Vea el señor *Hembra* la prensa profesional, y se convencerá que en una sección no muy distante á su residencia, se tomó un acuerdo que afecta á los intereses de los maestros interinos y á los dos días más tarde que celebró sesión la junta de partido, también tomó en consideración dicho acuerdo; luego, ¿nadie se ocupa de la defensa de los compañeros interinos?

¿Por qué ese *señora*, si tanta sangre numantina posee como muestra, no es uno de los soldados de fila en la asociación de la clase, y allí consumir como los propietarios hasta el último cartucho? ¿Acaso el Sr. María ha dejado traslucir alguna vez sus deseos ó pertenecer á la Asociación? Cuesta dinero.

«Que lo futuro no es seguro, y que las necesidades del día, que son las primordiales para ver el porvenir, no se satisfacen con el abono de mañana», dice el señor Cristina.

¿A quién se debe la existencia de la Caja de pasivos ó porvenir de nuestras familias? A todos los maestros, tanto propietarios como interinos, que somos quienes contribuimos á sostenerla; hoy la sostenemos por la esperanza del mañana; y los unos por los otros. ¿El señor Crancofg, no habrá conocido, ni antes, ni después de ser maestro, algún maestro jubilado, ó alguna viuda ó pensionista de maestro? ¡Qué casualidad...! Sí que lo habrá conocido y acaso visto y tocado de cerca. ¿Acaso no habrá llegado él á saborear algo que viene de los maestros propietarios, y para lo que él nada ha contribuido?

También dice—ya no sé si es macho ó hembra—el señor María, que los maestros hoy propietarios, si fueron interinos, lo fueron muy poco tiempo algunos; á lo que debe responderse, muy alto, que hasta no ha mucho tiempo había compañeros que contaban con 10, 12 y más años de servicios interinos y no podían en manera alguna adquirir propiedad, mientras hoy se colocan con 3 años de interinidad, y en algunos Rectorados, hasta con 1 año y 3 meses.

Así no se labora en bien de la clase, señor Cristina; pida, sí; pero pida para todos y no mire usted solo la desgracia suya, sino que debe suponer que la de los otros es paralela á la de usted; todos somos igualmente maestros, y por consiguiente me obliga usted á hacer otra comparación.

La suerte de los interinos, es perpendicular con las nuevas disposiciones; la de los propietarios, no solo es oblicua, sino que resulta ya *quebrada*.

Veó algo, bastante, mucho bueno, en el artículo del señor Crancofg, y animo á su autor á que con su bien cortada pluma coadyuve á la obra de la redención de la clase en general,—no en particular como quiere—y que organice las fuerzas en forma que, unido el nuevo batallón al antiguo, podamos contar con un contingente superior á todas las fuerzas extrañas y combatir con firmeza y sangre numantina, en la convicción que si imitamos á las hormigas de la fábula, la espiga que se encuentra abandonada en el camino, conseguiremos llevarla sin trabajo á nuestra humilde morada.

Conste, Sr. María Cristina Crancofg, que soy muy enemigo de polémicas, y que hago esto en defensa justa.

LUNES PASTOR.

DILIGENCIAS PARA EL AUMENTO Á 1.100 PESETAS

Hay gran curiosidad por conocer la forma en que se legalizará el ascenso de los maestros de 825 pesetas á 1.100.

Ya hemos dicho antes de ahora, que ello habrá de hacerse mediante una diligencia extendida por la Junta local.

Para ampliar estos datos copiamos la siguiente circular de la Junta provincial de Málaga que nos parece muy oportuna y que explica los detalles de esta cuestión legal:

«Remitida á la Dirección general de primera enseñanza por esta Junta la relación general de maestros y maestras de la 6.^a categoría que, por virtud del Real decreto de 25 de febrero último, alcanzan la categoría 5.^a de 1.100 pesetas anuales, conforme determina la regla 1.^a de la Real orden de 31 de marzo anterior, en provisión de que pronto sea aprobada y devuelta, y por consecuencia que sea necesario en escaso tiempo extender en los títulos de los maestros, á quienes beneficia el citado Real decreto las diligencias que acrediten el nuevo sueldo, se les ruega que sin demora remitan á la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes los títulos administrativos de sus actuales destinos.

»Consignada que sea en ellos la diligencia prevenida en la regla 4.^a de la misma Real orden se devolverán á sus poseedores, á fin de que los presenten á la Junta local y que éstas consignen la diligencia de posesión en la forma que se expresa aparte.

«Del título diligenciado en esta forma se hará por los interesados dos copias en papel de 10 céntimos, copias que, con el Visto bueno y sello de la Alcaldía, se remitirán á la Sección de Instrucción pública para que sirvan de justificantes á las nóminas.

También, con arreglo á lo preceptuado en las disposiciones que se citan, formularán un presupuesto adicional por la diferencia de material que ajustado al nuevo sueldo les corresponde y propondrán la inversión más en armonía con las necesidades de material de su escuela, sin olvidar que la cantidad á invertir por este año es de pesetas 34'37, de las que se descontarán 3'44 para pasivos, 0'41 para el Tesoro y 0'17 de premio de habilitación.

»Los maestros, además, harán otro presupuesto adicional de material nocturno por la diferencia de un semestre, que asciende á pesetas 8'59, de las cuales descontarán 0'10 pesetas, para el Tesoro y 0'04 de habilitación.

»Estos presupuestos tienen los mismos trámites que los anteriores, es decir, que deben presentarse á la aprobación de las Juntas locales, y estos organismos cuidarán de pasarlos inmediatamente á la aprobación de la provincial, que lo hará previo el informe de la Instrucción, con sujeción á lo mandado.

Modelo de la «diligencia» que debe consignar la Junta local á continuación de la de la Sección provincial.

DILIGENCIA.—En cumplimiento de lo mandado por Real orden de 31 de marzo del año actual, conforme determina su regla cuarta, por la presente se hace constar que D..... maestro..... en propiedad de la Escuela Nacional de niños de esta localidad (ó del anejo si lo fuera) cesó el día 31 de marzo citado en la categoría y sueldo de 825 pesetas que venía gozando; así mismo se acredita que desde el día siguiente, 1.^o de abril, empieza á disfrutar el haber anual de 1.100 pesetas, cuya categoría le reconoce el artículo 1.^o del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

(fecha)... de..... de 1911.

El Secretario, V.^o B.^o El Alcalde.

Sello de la Alcaldía.

Nos parece todo ésto muy claramente explicado y muy puesto en razón.

Los maestros de escuelas públicas Superiores de España

Se han constituido en Asociación nacional.

El Reglamento para darle forma legal será en breve presentado al Gobernador de Madrid para su aprobación.

Han pedido al Ministro:

1.^o Que á través de todas las reformas que se lleven á cabo, deben subsistir las enseñanzas de *párvulos, elemental y superior*, graduando cada una de ellas como se hace en todas las naciones cultas extranjeras.

2.^o Que, en su consecuencia, deben subsistir los escalafones especiales de dichos grados hoy existentes, sin refundirlos en uno general; y

3.^o Que los establecimientos de instrucción primaria que se vayan creando, deben formarse con las escuelas graduadas de las tres enseñanzas, formando así el moderno Grupo Escolar Graduado, que, con tan brillante éxito, funciona en las poblaciones de Europa y América, en donde se halla establecida tan excelente organización escolar.

Para la solución de tan interesantes cuestiones proponen al Ministro diferentes soluciones.

La Asociación la constituirán de modo que se ocupe de estudiar los asuntos de mayor interés para la grande obra de la cultura patria realizada por la Escuela primaria, proponiendo

á los Gobiernos las soluciones que sean más conducentes á tan interesante fin.

Publicará un Boletín de información central, oficial y extraoficial, de cuanto pueda convenir á los intereses profesionales de los asociados y á la enseñanza que representan.

Constituyen provisionalmente su domicilio social en Madrid, Silva, 22, 2.º, debiéndose dirigir la correspondencia á D. F. P. Cervera, de la Graduada de la Normal Central.

Asociación de maestros

En Cañamaque á treinta de abril de mil novecientos once. Reunidos los señores maestros que componen la Sección de Cañamaque, de ellos los que abajo firman, procedieron á la discusión y acuerdos siguientes:

1.º Acordaron renovar la junta de la misma del modo siguiente: Presidente, D. Alejo Jimenez Arribas; vocales, D. Nicolás de Gregorio, D. Bartolomé Bueno, don Florentino del Poyo, y Secretario, D. Tomás Marín Garcés. Constituída la junta en la forma que antecede, ocuparon sus respectivos puestos y después de alguna discusión dijeron:

2.º Que veían con gusto el acuerdo de la Nacional dando facilidades para el ingreso en la Asociación de Socorros Mutuos.

3.º La adhesión de los mismos á las bases propuestas por el Sr. la Puerta, maestro de Josa (Teruel), para lo cual se autoriza al habilitado para hacer el descuento necesario, al ingreso en la «Liga Nacional de maestros rurales».

4.º Llamar la atención del Ministerio de Instrucción pública sobre los atrasos que se adeudan á los maestros, con inclusión de los del segundo semestre de material de adultos de 1907.

5.º Que verían con gusto se cumpliesen las promesas de la Diputación provincial, sobre el pago del sobrosueldo, abonando alguna anualidad.

6.º Que respecto al Real decreto de febrero último se adhieren en un todo á lo acordado en las secciones de Burgo de Osma, Gómara, etc.

7.º Que con respecto á las oposiciones para alcanzar las 1.000 pesetas, tanto en las restringidas como en las de turno libre, se publiquen los programas al hacer la primera convocatoria, y para lo sucesivo se den con seis meses (cuando menos) de anticipación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se acordó remitir copia al director de EL DEFENSOR ESCOLAR rogándole su inserción en el mismo, firmando los concurrentes y sus representados de que yo el secretario certifico.

El Presidente, *Alejo Jimenez*.—El Secretario, *Tomás Marín*.—Bartolomé Bueno, Florentino del Poyo, Benito Pascual Lopez; por Francisco Lapeña, Alejo Jimenez; por Nicolás de Gregorio y Juana la Banda, Bartolomé Bueno; por Paulina Pérez, Florentino del Poyo.

VACANTES

UNIVERSIDAD CENTRAL

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo último, para la aplicación de lo dispuesto por Real decreto de 25 de febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 18 del actual, y en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad, las siguientes plazas dotadas, con 625 pesetas:

DE ASCENSO

De niños.

Ciudad Real.—Auxiliarías: Fontanarejo, Saceruela, Almagro, Viso del Marqués y Puertoblanco.

Cuenca.—Belmontejo, Villaconejos, Alcalá de la Vega.

Segovia.—Valladolid, Aldealengua de Pedraza

Toledo.—Alares de los Montes, Villamuelas.

De niñas.

Ciudad Real.—Auxiliarías: Carrión de Calatrava, Moral de Calatrava, Puertollano.

Cuenca.—Villar de la Encina, Tragacete, Cañaveras, Iniesta, auxiliaría de párvulos.

Guadalajara.—Cobeta, Córcoles.

Toledo.—Sevilleja de la Jara.

DE TRASLADO

De niños.

Ciudad Real.—Auxiliarías: Calzada de Calatrava, Aldea del Rey, Bolaños, Almodovar del campo y Socuéllamos.

Cuenca.—Villar de Olalla, Rubielos Bajos, Valdemoro de la Sierra.

Guadalajara.—Ledanca.

Madrid.—Villalvilla.

Segovia.—Escalona, Vegas de Matute.

Toledo.—Alcabón, Montesclaros, mixta.

De niñas.

Ciudad Real.—Malagón, Bolaños.

Cuenca.—Cañada Juncosa, Santo Domingo de Moya, Alarcón, Alcázar del Rey, Rubielos Bajos.

Guadalajara.—La Toba.

Madrid.—Brea.

Toledo.—Robledo del Mazo, mixta; Domingo Pérez.

De niños y de asistencia mixta que han de proveerse en maestros, con 500.

Ciudad Real.—Auxiliarías: Corral de Calatrava y Villamayor.

Cuenca.—La Parra, Graja de Campalvo, Fresneda de la Sierra, Chumillas y Portilla.

Guadalajara.—Balconete, Palmaces de Jadraque, El Recuenco, Durón, Castejón de Henares, Congostrino, La Cabrera, Mantiel, Majaero, Mazarete, Sotoca, Valdeabellano, Valtablado del Río, Cincovillas, Baños, Cortes, Ocentejo,

Villaescusa de Palositos, Arroyo de Fraguas, Bochones, Villacorza y Valdealmena.

Madrid.—Colmenar del Arroyo, La Olmeda de la Cebolla, Humanes de Madrid, Serrada y Navas de Buitrago.

Segovia.—Fresno de Cantespino, Brieva, Fuentemizarra, Villaverde de Montejo, Langui-lla y Sotillo.

Toledo.—Paredes y Caleruela.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que han de proveerse en maestra.

Ciudad-Real.—Cervera, Ruidera y El Villar.

Cuenca.—Bólliga, Fuertescusa, Simarrillo, Casas de Roldán, Rubielos Altos, Santa María del Val, Masegosa y Villar d l Aguila.

Guadalajara.—Algora, Aragoncillo, Yélamos de Arriba, Torremocha del Pinar, Querencia, Armuña, Herrería, Cardeñosa, Villar de Cobeta, Riofrío, Peñalba, Bujarrabal, Matarrubia, Megina, Monernando y Otilla.

Madrid.—Robledillo de la Jara, Venturada, San Mamés, Manzanares el Real y Oteruelo del Valle.

Segovia.—Villaseca y Castroserna de Arriba.

Toledo.—Burguillos, con 562.50; Casalgordo. (Gaceta 3 mayo).

NOTICIA, POR EL MOMENTO GRATA, PARA LAS PROFESORAS DE ESCUELAS NORMALES

Buena información de «La Enseñanza».

Nuestra opinión respecto á los presupuestos

«La nivelación tantas veces pretendida y otras tantas fracasada la cantidad bastante para este objeto está ya consignada en los próximos Presupuestos; es rigurosamente exacto»; nosotros no damos falsas noticias cual ha ocurrido en ocasiones respecto á este particular; desde *La Enseñanza* hemos dicho siempre la verdad y así continuaremos; hemos trabajado cuanto nos ha sido posible en favor de dicha nivelación por creer es justa y porque así nos lo pedían muchas suscriptoras, compañeras y amigas; hemos trabajado sin alarjes, más con fe.

Pero ni nosotros, ni ninguna otra persona ó personalidad, Comisión, etc., fuera de las que citaremos enseguida, ha conseguido tan extraordinaria y satisfactoria resolución.

Se debe la nivelación, «sépalos el Profesorado femenino de Normales, principalmente, mejor dicho, únicamente á la buena voluntad del actual ministro de Instrucción pública, D. Amalio Gimeno, y al ilustre Senador, al doctor eminente, nuestro querido y también compañero y amigo, Sr. Maestro».

ESTA ES LA VERDAD Y ESCRITA QUEDA; Á CADA UNO LO SUYO.

La Enseñanza es la primera en comunicar la grata noticia; nos satisface, y no hay que decir si celebramos la determinación. *El Mundo* de esta noche, diario del que es Redactor quien escribe estas líneas, publicará

también esta noticia y probablemente algún otro detalle importante.

Y ahora, al lado de la grata nueva, nuestra opinión sincera respecto á futuros presupuestos.

«No los habrá este año, mande ó no el partido liberal.»
¿Razones?

Extraordinarias, al alcance de todos, y principalmente de los que, á diario, sin perder día, hacemos labor en el ministerio de Instrucción pública y seguimos la marcha de cuantos asuntos se relacionan con la enseñanza.

«Quisiéramos engañarnos»; pero de cien probabilidades hay noventa en pró de nuestra opinión.

Sentimos exponer este juicio, que alguien quizá encontrará pesimista, precisamente á continuación de la noticia con que encabezamos estas líneas, pero á la verdad nos debemos; deseamos no acertar esta vez.»

(De *El Clamor del Magisterio*).

NOTICIAS

En el presupuesto de Instrucción pública leído en las Cortes para 1912, se consignan los siguientes aumentos:

Para todos los gastos que exigen las reformas hechas en el Real decreto de 25 de febrero de este año, mejora de sueldo á los maestros, elevación á 1.000 pesetas de las escuelas de menor sueldo que vaquen durante el año y dotación de las escuelas graduadas en este ejercicio, 778.000 pesetas; para creación de nuevas escuelas graduadas ó unitarias, 500 000; para establecimiento y dotación de la enseñanza de adultas, 500 000; para dotación de material á las escuelas públicas, 313.000; para premios á los maestros que se distingan en el ejercicio de su cargo, 5.000.

Contiene además otros pequeños aumentos que no interesan tanto á nuestra clase.

— Como son muchas las consultas que se nos hacen referentes á la rendición de cuentas del 1.º y 2.º trimestre que se está pagando, á continuación copiamos la siguiente noticia de *La Escuela Moderna*.

«Por ahora no hay que rendir cuentas y es inútil mandarlas á la Sección para darle el trabajo de devolverlas como está haciendo. Se rinden al cobrar el último trimestre y por año. Deben tener los maestros y maestras un libro especial para anotar cobros y gastos. Dicho libro será revisado por el inspector en la visita. Con los asientos á la vista se van recogiendo recibos de gastos pagados y ordenándolos para en fin de año hacer las cosas con exactitud. Advertimos que la Sección ha de examinar cuidadosamente el empleo del material anual, desechando lo que no esté justificado y con arreglo al presupuesto y exigiendo todos los reintegros que procedan puesto que ahora la responsabilidad de la Sección es muy estrecha y no como antes que se limitaba á puro formulismo.»

— El Ministro ha desestimado la instancia de varios maestros menores de veintiun años de edad solicitando que desde los dieciocho años pudieran hacer oposiciones á escuelas públicas.

— Por renuncia de D. Manuel Fernández Fierro, único aspirante á la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, se ha declarado nuevamente vacante esta plaza.

— Se han nombrado maestros interinos: de Matalebreras, á D. Perfecto Carrascosa Lázaro; de Alcozar, á D. Melchor López Sotillos; de Aldealafuente, á D. Victoriano Vinuesa Caballero; de Esteras de Soria, á D. Simeón de Pablo Romero; de La Mallona, doña Dolores Tello las Heras; de Agreda (párvulos), á doña Angela Alonso Romero; de Santervás de la Sierra, D. Pedro García Millá.

Por concurso único han sido nombrados maestros en propiedad: de Amargilla (Granada), doña Bonifacia González; de Pelegrina y Cubillejo del Sitio (Guadalajara), D. Moisés Sainz y don Mariano Martínez.

— Ayer firmó el Rey una disposición del Ministerio de Instrucción pública, estableciendo las clases de adultas, para lo cual se consigna en el presupuesto la cantidad de 500 000 pesetas.

La daremos á conocer á nuestros lectores tan pronto como se publique en la *Gaceta*.

— La *Gaceta* del 12 del actual, anuncia para ser provista por oposición la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

— El ministro de Instrucción pública ha hecho las siguientes declaraciones:

El presupuesto de mi departamento está sancionado, pero no puedo en este momento facilitar los planes generales ni las modificaciones que hayan de introducirse, por temor á que me sea bastante fiel.

Lo que sí puedo decir, es que llevo un aumento de dos millones setecientas mil pesetas para crear rápidamente algunos servicios importantes, entre ellos la mutualidad escolar, Cajas de Ahorros para estudiantes y algunas Escuelas Normales.

El aumento de sueldo á los maestros que disfrutan un haber menor de mil pesetas no puedo llevarlo á cabo porque necesitaría de ocho á diez millones de pesetas que no me atrevo á pedir, en la seguridad de no poder conseguirlo.

Esta es obra que debe realizarse paulatinamente y se requieren cuatro ó cinco años.

TABLERO-CONTADOR SIERRA

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende este Tablero, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16 y 14 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras; los segundos signos y números, y los terceros solo 100 chapas para enseñar á contar.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

J. L. La Muedra; V. G. Santa Cecilia; A. C. San Pedro Manrique; P. M. Cartaya; I. R. Alcubilla del Marqués; C. M. La Hinojosa; P. O. P. Viana; F. J. H. Torrevicente; G. J. V. Beltejar; L. H. La Cuesta; C. M. Montuega; I. P. Marazovel; G. L. Gormaz; D. N. Chércoles; J. A. P. Linas de Broto; N. O. Castil de Tierra; C. M. Bocigas; S. R. Ucero; M. C. Peñálcazar; A. de F. Villar de Ala; M. C. Morón de Almazán; M. A. Nolay; V. del R. Ciria; B. M. Sauquillo Alcázar; P. M. Mantiel; J. A. Cabreriza; C. M. La Hinojosa; R. S. Arbujuelo; M. Q. Vizmanos; E. F. Lumías; F. P. San Felices; A. C. Urex de Medina; M. V. Fuentolaldea; J. A. S. Escobosa de Almazán; E. E. Valdemoro.—Contestadas cartas.

P. S. Tardajos; J. M. Frechilla; J. J. Torremediana; E. G. Fuencaiente de Medina; S. de M. Osona; P. M. Mantiel; C. V. O. Madrid; S. B. Hinojosa de la Sierra; M. Q. Vizmanos; G. F. Santa María del Prado; F. J. H. Torrevicente; A. B. Urex de Medina; A. V. Tarancueña; A. R. Diustes.—Remitidas hojas.

P. M. Mantiel; A. de L. Fuentearmegil; N. P. Abioncillo; H. N. Lería.—Servido.

E. F. A. Miño de Medina; P. F. Valdeprado; L. B. Villar del Campo; M. C. Peñálcazar; J. V. Oncala; A. F. Serón; L. J. Ll. Dévanos; C. F. Lodares; M. O. Montenegro de Cameros; S. A. y V. G. Valdanzo.—Recibidos.

N. de G. Monteagudo.—Devueltas cuentas y recibos.

I. P. Marazovel.—Recibidas y presentadas cuentas. Cambiada dirección.

R. R. Verguizas.—Remitido expediente el 12.

A. G. C. Belalcazar.—Hizo matrícula.

D. P. Lodares de Osma.—Recibidas copias.

B. P. Castilfrío.—Se hará como desea.

A. D. Pozuelo.—Recibido. Se hará como desea.

M. M. Adradas. Se publicarán. Remitidos números.

E. J. Lumías.—Presentado oficio. Devueltas hojas.

F. J. V. Beltejar.—Devuelta cédula.

F. G. Bordalba.—Remitida licencia.

J. M. Torraño.—Recibidos. Están bien. Pagados derechos. Presentados presupuestos. Cambiada dirección.

M. L. Vizmanos.—Remitido expediente el 9.

J. O. Rioseco.—Presentados expedientes.

B. A. Brías; P. C. P. Viana; V. G. Santa Cecilia.—Remitidos impresos.

A. M. Pozalmuro.—Les falta el V.º B.º.

V. P. Rejas de Ucero.—Cambiada dirección.

B. B. Fuentelmonge.—No pudo ir con el paquete; mande á recogerlo.

J. M. Torraño.—Remitido resguardo matrícula.

F. C. Aliud.—Remitida cédula.

N. B. Deza.—Remitido resguardo de depósito.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Contos morales para niños, por
Cuello. D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta en esta preciosa librería de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON

MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28